

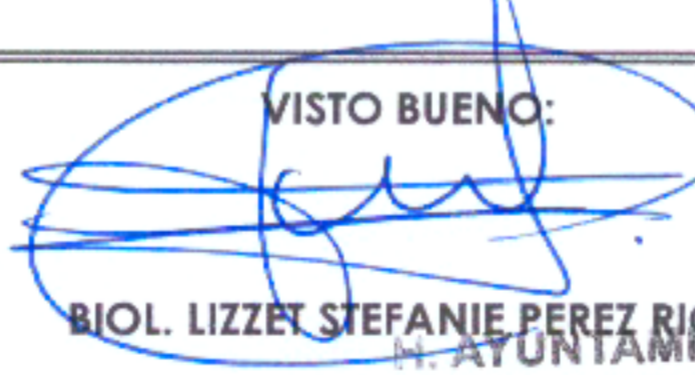
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
SOLICITUD DEL VISTO BUENO DE MEDIO AMBIENTE PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DMA-09-26	
OBTENER EL VISTO BUENO PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALIZAN CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA DENTRO DEL MUNICIPIO SIENDO UN TRÁMITE INDISPENSABLE PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Título Primero, Capítulo II, Artículo 8, Fracción II, III, IV, VI, VII y XII, Diario Oficial de la Federación 9 de enero de 2015. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Segundo, Capítulo IV, Artículo 2.9 Fracciones VI, VIII, XIII, XIV, XVI y XX, Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 3 de mayo de 2006, última Reforma POGG 05 de abril de 2024. Bando Municipal de Tepoztlán, Título Décimo Quinto de la Dirección de Medio Ambiente, Artículo 72, Gaceta Municipal 5 de febrero de 2025. Artículos 72, 73, 74, 96, 97, 98 Fracción I, II y III y 99 del Reglamento específico para el cuidado del Medio Ambiente			
DOCUMENTO A OBTENER:	VISTO BUENO DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	-NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL INTERESADO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE REALIZARÁ UNA VISITA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN (SIN PREVIO AVISO) PARA DETERMINAR SI SE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD MENCIONADA. LAS VERIFICACIONES SE REALIZARÁN POR PERSONAL AUTORIZADO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADO, ANTE EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL (CAE)	SI	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
2. ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O CARTA PODER, CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE DOS TESTIGOS, EN CASO DE QUE NO COMPAREZCA EL PROPIETARIO	SI	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
3. NÚMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (ÚNICAMENTE SI DESCARGA AL SISTEMA DE DRENAJE MUNICIPAL) PARA PRIMER REGISTRO O RENOVACIÓN.	SI	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS FUENTES FIJAS (SI LAS HAY).	SI	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
5. NÚMERO DE REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (UNICAMENTE SI LOS GENERA DERIVADO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL)	SI	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	

6. CATEGORIZACIÓN COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SI LOS GENERA);	SI	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
7. ESTUDIO DE RUIDO PERIMETRAL SEGÚN LA NOM-081-SEMARNAT-1994 (SI TIENE FUENTES FIJAS QUE GENEREN RUIDO)	SI	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
8. LICENCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE MUNICIPAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.	NO	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
9. ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO (medioambienteindustria2022@gmail.com) EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DEL DESTINO FINAL DE LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES. PREGESTIÓN	NO	-	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
10. ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO (medioambienteindustria2022@gmail.com) EL DOCUMENTO DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS. PREGESTIÓN	NO	-	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
11. REGISTRO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALIZA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS.	NO	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
12. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ÚLTIMA ENTREGA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.	NO	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
13. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ÚLTIMA ENTREGA DE RESIDUOS PELIGROSOS.	NO	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
14. DOCUMENTO QUE ACREDITE EL ÚLTIMO DESASOLVE EN CASO DE DESCARGAR EN FOSA SÉPTICA COMO DESTINO FINAL DE AGUAS NEGRAS (ANEXAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)	NO	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADO, ANTE EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL (CAE)	SI	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
2. ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O CARTA PODER, CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE DOS TESTIGOS, EN CASO DE QUE NO COMPAREZCA EL PROPIETARIO	SI	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
3. NÚMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (ÚNICAMENTE SI DESCARGA AL SISTEMA DE DRENAJE MUNICIPAL) YA SEA PARA PRIMER REGISTRO O RENOVACIÓN.	SI	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS FUENTES FIJAS (SI LAS HAY)	SI	-	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
5. NÚMERO DE REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (ÚNICAMENTE SI LOS GENERA DERIVADO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL)	SI	-	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
6. CATEGORIZACIÓN COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SI LOS GENERA);	SI	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

7. ESTUDIO DE RUIDO PERIMETRAL SEGÚN LA NOM-081-SEMARNAT-1994 (SI TIENE FUENTES FIJAS QUE GENEREN RUIDO)	SI	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					
8. LICENCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE MUNICIPAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.	NO	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					
9. ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO (medioambienteindustria2022@gmail.com) EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DEL DESTINO FINAL DE LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES. PREGESTIÓN	NO	-	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					
10. ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO (medioambienteindustria2022@gmail.com) EL DOCUMENTO DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS. PREGESTIÓN	NO	-	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					
11. REGISTRO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALIZA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS.	NO	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					
12. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ÚLTIMA ENTREGA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.	NO	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					
13. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ÚLTIMA ENTREGA DE RESIDUOS PELIGROSOS.	NO	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					
14. DOCUMENTO QUE ACREDITE EL ÚLTIMO DESASOLVE EN CASOS E DESCARGAR EN FOSA SÉPTICA COMO DESTINO FINAL DE AGUAS NEGRAS (ANEXAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)	NO	1	ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA	-	-	-					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano debe de ingresar una solicitud ante el CAE con la documentación correspondiente 2. El ciudadano envía por correo (medioambienteindustria2022@gmail.com) los siguientes documentos que son para la pregestión: a) documento comprobatorio del destino final de la descarga de aguas residuales y b) documento de la disposición final de residuos no peligrosos 3. El ciudadano espera la visita del inspector en el domicilio correspondiente (sin previo aviso) y se lleva a cabo el recorrido 4. El ciudadano esperara la llamada del inspector para indicar en caso de que se deba solventar algo y debe solventarlo enviando la información por correo 5. El ciudadano espera la llamada o se comunica a la Dirección de Medio Ambiente para ver el seguimiento de su trámite y que reciba el documento resolutivo 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	NINGUNO		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSOS, EMISIONES A LA ATMOSFERA, DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES Y RUIDO PERIMETRAL							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		BIÓL. LIZZET STEFANIE PÉREZ RÍOS			
DOMICILIO:	CALLE:	PENSADOR MEXICANO		NO. INT. Y EXT.:	1/14
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN		MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN	
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS Y SÁBADO DE 09:00-12:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	58760808, 58760202		2202	-	medioambiente@tepotzotlan.gob.mx tepotzotlanmedioambiente@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
-N/A-	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUÉ EL TRÁMITE DE VISTO BUENO DE INDUSTRIA ES DIFERENTE AL DE COMERCIO?				
RESPUESTA:	PORQUE LOS REQUERIMIENTOS SON DIFERENTES, POR LA CLASIFICACIÓN DE GIROS				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUÉ LA ENTREGA DE VISTO BUENO DE INDUSTRIA ES MÁS TARDADA?				
RESPUESTA:	PORQUE DEBE CUMPLIR CON MÁS REQUERIMIENTOS, SEGÚN EL IMPACTO DE DICHA EMPRESA				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DEBO RENOVAR MI TRÁMITE DE VO. BO. CADA AÑO?				
RESPUESTA:	SI, PARA QUE ESTÉ VIGENTE AL AÑO FISCAL ACTUAL				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:  BIOL. LIZZET STEFANIE PEREZ RIOS H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX. Secretaría Técnica y enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  BIOL. LIZZET STEFANIE PEREZ RIOS H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX. Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Encargada de Despacho de la Dirección de Medio Ambiente	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/MARZO/2026
--	--	---


2025 - 2027
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE


2025 - 2027
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE